

## NOTA DE PRENSA

Más información: Ileana Izverniceanu (Tfno.: 913 009 003) 28  
de noviembre de 2001

[www.ocu.org](http://www.ocu.org)

**El 80% de los contadores revisados miden de más**

## POCA SEGURIDAD Y ESCASA PRECISIÓN

*La Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) ha revisado la seguridad de 149 cuartos de contadores y la precisión de 209 contadores en 15 provincias españolas (Asturias, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cuenca, Gerona, Granada, Guipúzcoa, Madrid, Málaga, Palencia, Sevilla, Soria, Valladolid y Vizcaya). Las conclusiones son graves. Por un lado, uno de cada cinco de los cuartos de contadores visitados presenta problemas de seguridad, algunos muy graves. Por otro, la mayoría de los contadores revisados miden de más, con un error medio cercano al 2%. El estudio, que ha sido realizado con la colaboración del Instituto Nacional del Consumo (INC), se publica en el número 255 de la revista OCU-Compra Maestra, correspondiente al mes de diciembre.*

### El estudio

Los técnicos de la OCU, por medio de un laboratorio acreditado, han revisado la seguridad de **149 cuartos de contadores** y la precisión de los **209 contadores** existentes en ellos. El estudio se ha realizado en **15 provincias españolas** (Asturias, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cuenca, Gerona, Granada, Guipúzcoa, Madrid, Málaga, Palencia, Sevilla, Soria, Valladolid y Vizcaya). La mayoría de los contadores pertenecían a las 4 compañías más representativas: Iberdrola, Endesa, Unión Fenosa e Hidrocarbónico). Los contadores eran de inducción o analógicos y **la mitad tenían una antigüedad superior a 17 años**. Para sacar las conclusiones la OCU se ha basado en **las actuales normas sobre instalaciones eléctricas de obligado cumplimiento en todos los edificios**.

## Los cuartos de contadores: 1 de cada 5 peligrosos

La mayor parte de los cuartos de contadores visitados por los técnicos de la revista *OCU-Compra Maestra* estaban concentrados en un cuarto habilitado a tal efecto, sobre todo en edificios relativamente modernos. En los más antiguos, estaban en instalaciones individuales o estaban concentrados en armarios en la parte superior del edificio

### *Los datos*

- El 6% de las viviendas visitadas **no tenían fusibles** y en otras muchas **estaban mal señalizados** y era imposible conocer a qué vivienda correspondían.
- En el 23% de las acometidas y en el 27% de las derivaciones individuales **no se podían identificar los conductores** (fase, neutro y tierra).
- En el 9% de las acometidas y en el 19% de las derivaciones individuales **la sección de los conductores era menor de la debida**.
- En el 2% de las acometidas y en el 5% de las derivaciones individuales **las canalizaciones estaban en mal estado**.
- En el 2% de las acometidas y el 4% de las derivaciones individuales **los conductores tenían un aislamiento incorrecto**.

### *Las anécdotas*

Los técnicos de la OCU encontraron algunas situaciones inaceptables desde el punto de vista de la seguridad que deberían servir de reflexión a los consumidores:

- Uso del cuarto de contadores como almacén para guardar todo tipo de objetos.
- Armarios para albergar los contadores pequeños, con humedades o sin iluminación.
- Cables pelados en lugares donde deberían ir ubicados los contadores.
- Excesiva facilidad para acceder a las partes bajo tensión.

### *Las soluciones*

Dado que lo que está en juego es la propia seguridad y la de las familias, la OCU recomienda que **las comunidades de propietarios consideren la revisión de sus cuartos de contadores y armarios de contadores por parte de un técnico para que corrija las posibles situaciones de peligro**.

En cualquier caso, la mejor forma de prevenir, a juicio de la OCU, sería que **los propios operarios de las compañías eléctricas** fueran los encargados de **avisar a los abonados de las irregularidades** que pudieran observar mientras hacen la lectura del contador, **invitándole a su corrección o bien procediendo ellos mismos al precintado**.

## Precisión de los contadores: el 80% de los contadores revisados factura por exceso

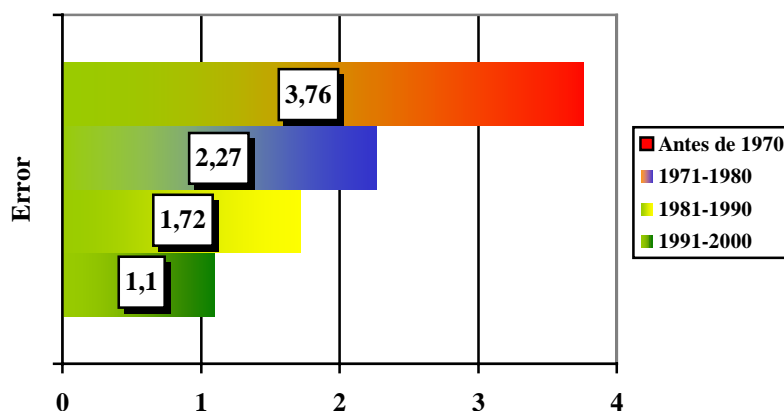
Basándose en la normativa vigente, los técnicos de *OCU-Compra Maestra* revisaron la precisión de 209 contadores, anotando su antigüedad y el año de su última verificación por la compañía.

### Los datos

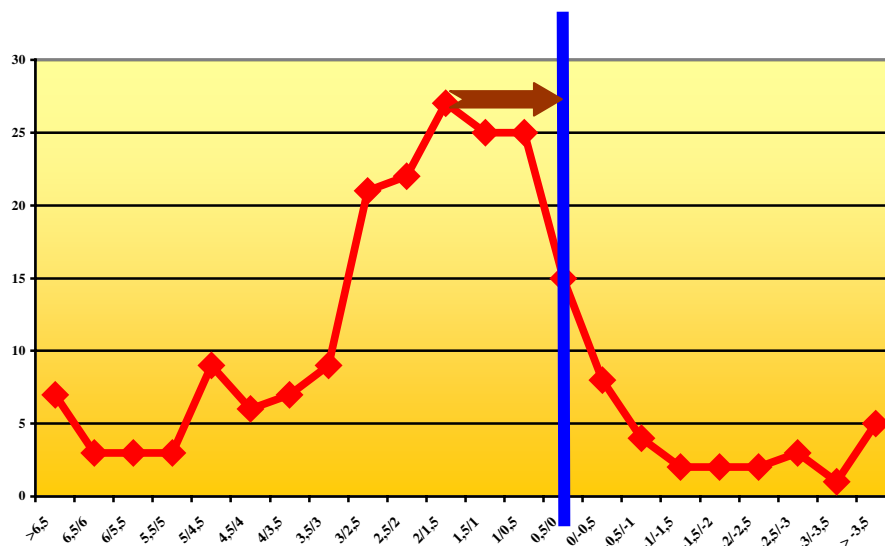
- El **50% de los contadores tenían más de 17 años de antigüedad** y el **8% superaba más de 30 años**. El “matusalén” del estudio fue un contador de 1943 (¡58 años!)
- La **casi totalidad de los contadores revisados no habían sido revisado desde su instalación**.
- Pese a la amplitud del margen de error legal en la verificación de los contadores en lugar de suministro ( $\pm 4\%$ ), el **17,6% de los contadores eran ilegales** al superar ese margen (el 86% por exceso). Si el margen se redujera al  $\pm 2\%$ , los contadores no legales superarían la mitad de los revisados.
- Sólo el **7% de los contadores (15) del estudio eran precisos**; el **80% de ellos (167) facturaban en exceso**.
- El **error medio de la prueba de la revista de la OCU fue del 1,86%**.
- Si este error se extrapolara a la totalidad del parque de contadores, estableciendo un margen de error en la medición de los técnicos de la OCU (poco probable) de  $\pm 0,5\%$ , estaríamos hablando de una **sobrefacturación de entre 8.500 y 14.800 millones de pesetas**.

### Los gráficos

ERROR MEDIO EN FUNCIÓN DE LA EDAD DE LOS CONTADORES



## CURVA DE ERRORES (A LA IZQUIERDA CONTADORES QUE FACTURAN DE MÁS)



*La curva debería centrarse en torno al 0 (línea azul). Como se ve, está claramente desplazada hacia la izquierda (en contra del usuario).*

### **Las exigencias de la OCU**

En un reciente informe de la Comisión Nacional de la Energía (CNE), aprobado en consejo de administración el 20 de septiembre de 2001 (hecho a petición del Ministerio de Economía y de la Junta de Andalucía) se lee: “A la fecha, no existe normativa específica que regule la verificación periódica de estos contadores de inducción en desarrollo del control previsto en el artículo 7 de la ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, ni tampoco las restantes fases de controles establecidas en el propio precepto. Tampoco existe previsión alguna en relación con la vida útil del contador... La falta de regulación sobre la verificación periódica de los contadores de inducción conlleva que haya existido, desde siempre, una incertidumbre generalizada sobre la fiabilidad de la medida de dichos aparatos”. En otro lugar: “...ya sea el error a favor o en contra de los usuarios, lo verdaderamente destacable es que no existe una suficiente garantía en la medición, algo que desde el punto de vista regulatorio debe ser corregido. En este sentido, sería conveniente que, a través de una auditoría técnica, pudiera contrastarse los errores de medición que presentan los equipos de medida y control, según la antigüedad de los mismos”.

La verificación práctica realizada por la OCU pone de manifiesto **la urgencia de hacer frente a los problemas planteados por la CNE**. De hecho, a juicio de la OCU, **la situación de**

**inseguridad jurídica de los contadores de inducción es similar a la de los surtidores en 1998**, cuando estalló el llamado escándalo de las gasolineras. *Al no estar regulada la fase de verificación periódica, los contadores no ofrecen garantías y, como se ha podido comprobar, hay razones para pensar en que así seguirán hasta que se obligue por ley a las compañías a prestarle atención a su precisión.*

Por ello, la OCU se ha dirigido a los Ministerios de Industria y Ciencia y Tecnología, a los Grupos Parlamentarios del Congreso y a las Consejerías competentes de las Comunidades Autónomas del estudio para que se tomen las medidas necesarias para hacer frente a esta situación de incertidumbre para los usuarios. A juicio de la OCU:

- ✓ Es absolutamente imprescindible acabar con la laguna legal:
  - *regulando la verificación periódica* de los contadores,
  - *estableciendo una vida útil* para los contadores de 15 años como máximo.
- ✓ La OCU exige que *el margen de error se establezca en  $\pm 2\%$*  en las verificaciones en los lugares de suministro y que *en una auditoría técnica el error medio se sitúe en el entorno del 0*, ya que es incomprensible que a la fecha de hoy ese margen sea de  $\pm 4\%$ .
- ✓ Es urgente que *se investiguen los mecanismos de fijación de precios de venta de los contadores a los consumidores* ya que la propia CNE plantea la posibilidad de que sean discriminatorios para los diferentes tipos de compradores.
- ✓ La OCU pide que *se fije una política de precios del alquiler de los contadores de acuerdo con la realidad actual*, muy por debajo del 1,25% que hoy se cobra (la CNE establece como ajustado el 0,67%).
- ✓ La OCU pide que en caso de error, **la indemnización del usuario se establezca teniendo en cuenta la fecha de la última revisión** o, al menos, según la facturación de los últimos 6 años.